

Radicado No. 005-2022

Juzgado Comitante: Juzgado Segundo (2°) Civil del Circuito de Facatativá Cundinamarca

Despacho Comisorio No. 005



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN  
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso

Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: [jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Albán, Cundinamarca. dieciséis (16) de junio del 2022

AUXILISE la anterior comisión No. 005-2022 procedente del Juzgado Segundo (2°) Civil del Circuito de Facatativá Cundinamarca, con el fin de llevar a cabo la diligencia de ENTREGA-RESTITUIR EL INMUEBLE DISTINGUIDO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N° **156-127358** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA CUNDINAMARCA, Inmueble denominado FINCA LOS QUINOS ubicado en la Vereda El Entable (Hoy Namay Alto) del Municipio de Albán Cundinamarca identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria N° **156-127358**.

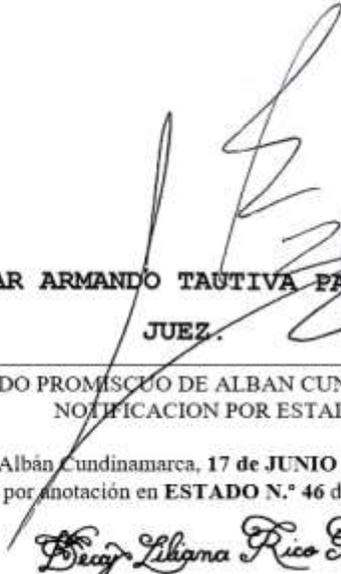
En el Despacho Comisorio allegado, se ordena a la demandada FIERRO AVILA Y CIA S.C.A. EN EJECUCION DEL ACERDO DE REESTRUCTURACION-EN LIQUIDACION, para que RESTITUYA al señor LEONEL FIERRO AVILA el inmueble antes mencionado.

Lo anterior, dentro del proceso DEL PROCESO VERBAL (RESTITUCION) No.2018-0000800 de LEONEL FIERRO AVILA contra FIERRO AVILA Y CIA S.C.A. EN LIQUIDACION, que cursa en el Juzgado Segundo (2°) Civil del Circuito de Facatativá Cundinamarca.

Por lo anterior, se fija fecha para el día ONCE **(11) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**, para llevar a cabo diligencia de ENTREGA-RESTITUIR EL INMUEBLE DISTINGUIDO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 156 127358 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA CUNDINAMARCA, Inmueble denominado FINCA LOS QUINOS ubicado en la Vereda El Entable (Hoy Namay Alto) del Municipio de Albán Cundinamarca identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria N° 156-127358.

Se solicita se alleguen los correspondientes Certificados de tradición y libertad del predio de la diligencia, con una vigencia no superior a tres (3) meses.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

  
OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA  
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA  
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 17 de JUNIO del 2022  
Notificado por anotación en ESTADO N.º 46 de esta misma fecha.

  
DECCY LILIANA RICO PARRA  
Secretaria